COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 19 de mayo de 2023

DICTAMEN Nº: 16

1. ORIGEN: DISERBAMIL

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N° 10/23 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DISERBAMIL" ID N° 431.463

4. ANALISIS:

La CONTRATACION DIRECTA N° 10/23 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DISERBAMIL" ID N° 431.463 dentro del Sub-Grupo del Gasto 392 "CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en

el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que DISERBAMIL ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por el CENTRO FINANCIERO N° 5, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO FINAL**", de **precios de potenciales oferentes.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por la DISERBAMIL se han fijado el Precio Referencial de todos los ítems, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO",** de **precios de potenciales oferentes.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE U.O. COMANDO LOGISTICO

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
Cnel DCEM - Jefe de la UOC

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OG	390	OTROS BIENES DE CONSUMO								
SUB OG	392	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE								
Item	Cod Catalogo Nivel 5	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5,ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Presentacion	PRECIO REFERENCIAL 1 SUNSET CUBIERTAS	PRECIO FERENCIAL 2 NEUPAR	PRECIO REFERENCIAL 3 CASA J GOMEZ	Cant.	P/UNIT IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCLUIDO SI CORRESPOND
1	25172504-002	CUBIERTA RADIAL 225/75 R16 PROFUNDIDA DE LOS SURCOS 9,5 MM, CAPACIDAD DE CARGA 102, RANGO DE VELOCIDAD 44 PSI PARA CAMIONETA CHEVROLET S10	UNIDAD	UNIDAD	696.660	900.000	891.000	1	829.220	6.633.760
2	25172504-9999	CUBIERTAS RADIAL - 7.00 R 16 TL, PROFUNDIDAD DE LOS SURCOS 15,5 MM, CAPACIDAD DE CARGA 117/116, RANGO DE VELOCIDAD K, 131PSI. (MINI BUS HYUNDAI)	UNIDAD	UNIDAD	683.000	1.326.300	869.000	1	959.433	9.594.330
3	25172503-002	CUBIERTA RADIAL 275/80 R 22.5 16 TELAS, PRFUNDIDA DE LOS SURCOS 17,5 MM CAPACIDAD DE CARGA 148/145, RANGO DE VELOCIDAD K 131 PSI (CAMION FORD CARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1.406.980	2.262.101	2.562.000	1	2.077.027	20.770.270
									MONTO TOTAL	36.998.360

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Int Girador DISERBAMIL

JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
Cnel DCEM Director DISERBAMIL

FORD CARGO

SUNSET CUBIERTAS
0800 11 00 80
LOGIN
REVENDEDORES
Volver a Inicio / Mi Carrito / Mis Pedidos
XBRI 275/80R22.5 16PR 149/146M ECOWAY E1
Gs. 1.406.980 (R$ 1.060,90 / US 206.00)
Producto: Bi-stock
COMPRAR
PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retirados en nuestras Sucursales
Recomendar
Pase el mouse para Ampliar
Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pues en variar de acuerdo con el número de lote.
Bienvenido a Sunset Cubiertas. Gracias por el contacto, en breve responderemos a tu consulta. Mientras, te dejamos una lista
Escríbenos
Especificaciones Técnicas
MARCA: XBRI

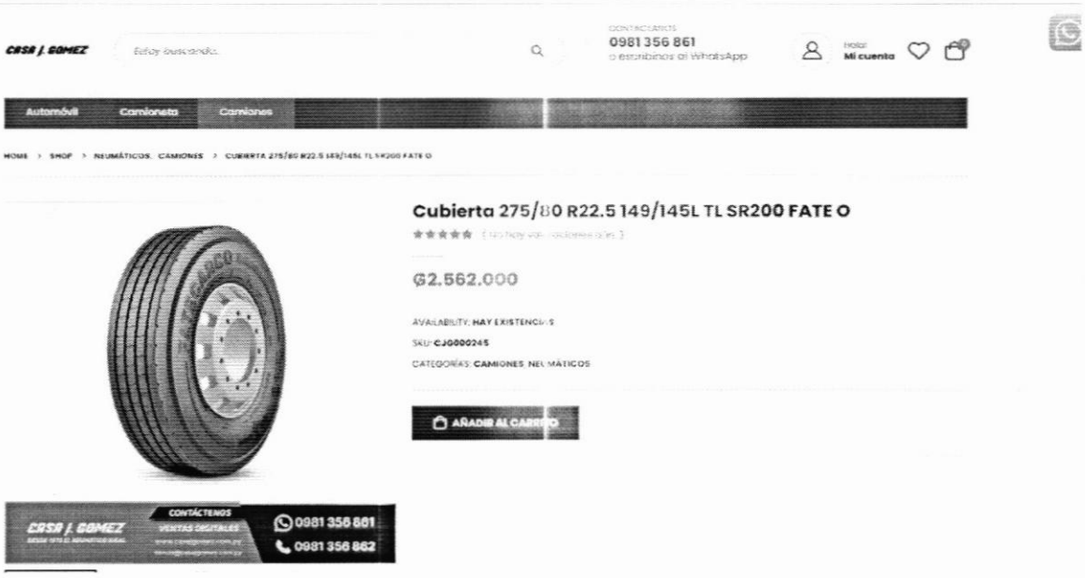
CASA J. GOMEZ
Estoy buscando...
CONTACTANOS
0981 356 861
o escríbinos al WhatsApp
Hola!
Mi cuenta
Automóvil
Camioneta
Camiones
HOME > SHOP > NEUMÁTICOS, CAMIONES > CUBIERTA 275/80 R22.5 149/145L TL SR200 FATE O
Cubierta 275/80 R22.5 149/145L TL SR200 FATE O
Ø2.562.000
AVAILABILITY: HAY EXISTENCIAS
SKU: CJ0000245
CATEGORÍAS: CAMIONES, NEUMÁTICOS
AÑADIR AL CARRITO
CASA J. GOMEZ
CONTÁCTENOS
VENTAS DIGITALES
0981 356 861
0981 356 862

MINIBUS

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN

Volver a Inicio / Mi Carrito / Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG 7.00-16LT 12PR 115/110K LL11 TIRE ONLY

Bajo nivel de ruido.
Ahorro de combustible.
Buena resistencia al desgaste y la disipación de calor.

Gs. **683.000** (R$ 515,00 / U$ 100,00)

Producto: **En stock**

COMPRAR

Eficiencia | Kilometraje | Silencioso

CASA J. GOMEZ

0981 356 861
o escribinos al WhatsApp

Automóvil | Camioneta | Camiones

HOME > SHOP > NEUMÁTICOS CAMIONES > CUBIERTA 7.00-16 14PR TXL-PLUS TORNEL 118/114M

Cubierta 7.00-16 14PR TXL-PLUS TORNEL 118/114M

₲869.000

AVAILABILITY: HAY EXISTENCIA !

SKU: CJ0027000

CATEGORIAS: CAMIONES, NEUMATICOS

AÑADIR AL CARRITO

CASA J. GOMEZ — CONTÁCTENOS — VENTAS DIGITALES — 0981 356 861 — 0981 356 862

CHEVROLET S10

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN

Volver a Inicio / Mi Carrito / Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG LT225/75R16 8PR 110/107Q CROSSWIND M/T

Se utiliza principalmente en los caminos lodosos y rocosos.
Ranuras centrales poco profundas, fuertes bloques laterales que realizan la resistencia a la perforación y la capacidad de auto-limpieza de los neumáticos.
Bloques patrón anchas, proporcionan una fuerte tracción en caminos sin pavimentar.
El diseño único no sólo protege la pared lateral de uso, sino asegura el aspecto artístico.

Gs. **696.660** (R$ 525,30 / U$ 102,00)

Producto: En stock

COMPRAR

Control | Eficiencia | Kilometraje | On-off | Tracción

CASA J. GOMEZ

0981 356 861

Mi cuenta

Automóvil | Camioneta | Camiones

HOME > SHOP > NEUMÁTICOS, CAMIONETAS / SUV > CUBIERTA 225/75 R16C 118/116R AR-410 AVANTIA TL FATE O

OFERTA

Cubierta 225/75 R16C 118/116R AR-410 AVANTIA TL FATE O

₲891.000

AVAILABILITY: HAY EXISTENCIAS
SKU: CJ9000441
CATEGORIAS: CAMIONETAS / SUV, NEUMÁTICOS

AÑADIR AL CARRITO

CASA J. GOMEZ | CONTÁCTENOS | VENTAS DIGITALES | 0981 356 861 | 0981 356 862

****** Orçamento - Orçamento - Orçamento *******

**** NEUPAR ****

ORÇAMENTO - SEM VALOR FI

No.: 0013819-012

Emissao: 17/05/23-11:34 Vend.:069-DANIEL QUINTA

Cliente : 498876-DISERBAMIL

Codigo	Descrição	Preço
13970	225/75R16 HIFLY A/T601 OFERTA	478,950+
31646	700-16 14PR LISO BRIGTWAY	508,000+
39949	275/80R22.5 HIFLY H162 LISO 18	906,250+

TOTAL =>	G$	1,893,200
	US$	261.13
	R$	1,336.99
	P$	130,565.52

PRESUPUESTO

MUITO OBRIGADO PELA PREFERENCIA BOA VIAGEM